

## Implicaciones del Proyecto de Ley Estatal (SB, por sus siglas en inglés) 98 y cómo se relaciona con Educación Especial

- ❖ El SB 98 es el proyecto de ley general que dispone las pautas del presupuesto estatal firmado por el gobernador Newsom el día 29 de junio de 2020.
- ❖ El SB 98 añade los artículos 43500-43511 del Código de Educación, los cuales contienen un detalle de los requisitos aplicables a la educación a distancia para el año escolar 2020-2021 en relación a Educación Especial.

Bajo el Código de Educación 43503 se declara expresamente que: Se permite el Aprendizaje a Distancia en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- ❖ *“En una agencia local de educación o en las escuelas **como resultado de un mandato o disposición** emitido por un funcionario de salud pública estatal o un funcionario de salud pública local”.*
- ❖ *Para estudiantes quienes: (1) “cumplen con una condición de fragilidad médica”; o (2) “serían puestos en riesgo”; o (3) están en auto cuarentena.*
- ❖ **El SB 98 incluye los siguientes requisitos:**
  - **Definiciones del aprendizaje a distancia y aprendizaje en persona**
  - **Instrucción diaria en vivo**
  - **Registros de participación semanal y un plan escalonado para reintegrar a los estudiantes que regresan después de un periodo de ausencia**
  - **Minutos de instrucción**
  - **Plan de continuidad de aprendizaje y asistencia**
  - **Para los estudiantes con Programas Educativos Individualizados (IEP, por sus siglas en inglés)**
    - Implementación de la educación especial, servicios relacionados y cualquier servicio requerido por el IEP del estudiante
    - Descripción de los medios a través de los cuales se proporcionará el programa educativo individualizado bajo condiciones de emergencia en todos los IEP iniciales, anuales y trienales.
- ❖ **Componentes necesarios del aprendizaje a distancia:**
  - Acceso a conectividad y aparatos
  - Contenido riguroso alineado a los estándares del nivel del grado

- Interacción diaria, en vivo, con empleados docentes y compañeros
- Registro documentado de la participación diaria (asistencia) y registro de la participación semanal
- Procedimientos por escrito de las estrategias escalonadas de reintegración para los estudiantes que estén ausentes durante el aprendizaje a distancia por más de tres días escolares
- ❖ **Implementación de la educación especial, servicios relacionados y cualquier otro servicio requerido por el IEP del estudiante**
  - Instrucción en vivo en función a las metas según lo indiquen los minutos de servicios en el IEP
  - Combinación de minutos de servicios sincrónicos y asincrónicos descritos en el IEP
  - Continuación ininterrumpida de los servicios (p.ej., servicios de consulta y directos a través de una Instrucción Académica Especializada [SAI, por sus siglas en inglés] “dentro”/ “fuera” del salón de clases y servicios relacionados).
- ❖ **Descripción de los medios a través de los cuales se proporcionará el programa educativo individualizado bajo condiciones de emergencia**
  - Educación Especial y servicios relacionados
  - Apoyos y servicios suplementarios
  - Servicios de transición, según se define en el Artículo 56345.1
  - Servicios de Año Escolar Prolongado